

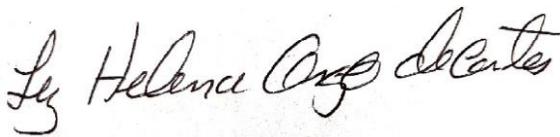
**Radicación Nro. 2021-00063-00**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.**

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes, a través de los correos electrónicos registrados en la demanda, la información suministrada por la Auxiliar Administrativa del Colegio Campestre de Armenia Quindío y la consignación de Depósitos Judiciales realizada en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Asimismo, tal como lo solicita la parte demandante en el memorial enviado por medio de correo electrónico al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, dispóngase la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho, y de los demás títulos que en lo sucesivo lleguen a nombre de la demandante, señora **CAROLINA PAREJA GALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.954.905.

**NOTIFÍQUESE.**



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO No. 103 Hoy se notifica a las partes la  
providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)

Armenia, Quindío, 18 de junio de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**